POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de diciembre del 2019

U.O.C. Nº 4083/2019

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A.
Teléf.: 021 212 820
E-mail: licitaciones@guaira.com.py
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a Contratación Directa 39/2019 Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobinas para Impresora -Plurianual ID 372451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1101, de fecha 05 de diciembre del corriente año, a la firma: Papelera Guairá S.A y Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución N° 1101.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 39/2019

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> jue, 05 de dic de 2019 15:23
Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 39/2019 2 ficheros adjuntos
Para : Licitaciones <licitaciones@guaira.com.py>

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a Contratación Directa 39/2019 Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobinas para Impresora -Plurianual ID 372451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1101, de fecha 05 de diciembre del corriente año, a la firma: Papelera Guairá S.A y Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución N° 1101.

Atentamente.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

PAPELERA GUAIRA.pdf
52 KB

RESOLUCION DE ADJ. CD 39.pdf
136 KB

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 05 de diciembre del 2019

U.O.C. Nº 4084/2019

Señores
Visual Artes Graficas de Telma Celina Villasboa
Teléf.: 021 446 597 / 0991 763 769
E-mail: artesgraficavisual@gmail.com
PRESENTE.

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a Contratación Directa 39/2019 Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora -Plurianual ID 372451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1101, de fecha 05 de diciembre del corriente año, a la firma: Papelera Guairá S.A y Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución 1101.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 39/2019

De : Thelma Villasboa <artesgraficavisual@gmail.com> jue, 05 de dic de 2019 15:50
Asunto : Re: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 39/2019
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

RECIBIDO

TELMA VILLASBOA

El jue., 5 dic. 2019 a las 15:48, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a Contratación Directa 39/2019 Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora -Plurianual ID 372451, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1101, de fecha 05 de diciembre del corriente año, a la firma: Papelera Guairá S.A y Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución 1101.

Atentamente.

--